



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**NUMERO: 365/2019**

**FECHA: 10/07/2019**

**Asunto.- Aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos/as así como las posibles causas de exclusión, del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las Bases reguladoras del proceso de selección para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, cuyo Anuncio fue publicado en el BOP nº 103 de 31 de mayo de 2019, examinadas las solicitudes presentadas, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como las posibles causas de exclusión.

Por lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 21 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como las posibles causas de exclusión, siendo la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

- VICENTE MANUEL CANALES PEÑA, DNI \*\*\*5366\*\*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- NO HAY EXCLUIDOS

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, conforme a la Base Quinta, para subsanar deficiencias o reclamar en su caso, comenzando el mismo a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP de Jaén, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones.

**TERCERO.-** Los/as aspirantes que no subsanen sus deficiencias en el plazo antes señalado se entenderán excluidos/as por no cumplir los requisitos imprescindibles que se establecen en las Bases reguladoras de este proceso selectivo.

**CUARTO.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos y en la página web municipal ([www.marmolejo.es](http://www.marmolejo.es)).

EL ALCALDE, Manuel Lozano Garrido

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6QQPP3PM5OZLJK2QQWB7ZOKU	Fecha	10/07/2019 14:01:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QQPP3PM5OZLJK2QQWB7ZOKU">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QQPP3PM5OZLJK2QQWB7ZOKU</a>	Página	1/1

